



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00811579- -UNC-ME#FA

---

VISTO

La solicitud de aprobación del Seminario Electivo del Área Actoral: “Seminario de actuación frente a cámara” (Cód. 3534), presentada por el Departamento Académico de Teatro de la Facultad de Artes, para estudiantes de la Licenciatura en Teatro – Orientación: Actuación, y

CONSIDERANDO:

Que el dictado del seminario estará a cargo de la Prof. Analía Beatriz Juan como complementación de funciones de su cargo de Profesora Titular con dedicación simple, interino, de la materia Actuación en Cine y Tv.

Que, en Orden N° 2, se incorpora como archivo embebido el programa del seminario de referencia.

Que, en Orden N° 4, el Secretario Académico presta opinión favorable a la aprobación de esta propuesta solicitando, al Departamento Académico de Teatro y a la docente a cargo, la gestión de la adecuación del programa.

Que en sesión ordinaria del día 9 de octubre de 2023 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión Enseñanza.

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictado del Seminario Electivo del Área Actoral: “Seminario de actuación frente a cámara” (Cód. 3534), para estudiantes de la Licenciatura en Teatro – Orientación: Actuación, a dictarse durante el segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2023.

ARTÍCULO 2º: Encomendar el dictado del Seminario Electivo del Área Actoral: “Seminario de actuación frente a cámara” (Cód. 3534), aprobado en el Artículo precedente, a la Profesora Analía Beatriz JUAN, Legajo N° 40.208 como complementación de funciones de su cargo de Profesora Titular con dedicación simple, interina, de la materia Actuación en Cine y Tv, en correspondencia con lo dispuesto por la OHCD FFyH N° 1/2011, de aplicación en nuestra Facultad por RHCD N° 5/2012.

ARTÍCULO 3º: Encomendar al Departamento Académico de Teatro la gestión de la adecuación del programa, solicitada por el Secretario Académico de la Facultad en Orden ° 4.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Teatro, al Área de Asuntos Académicos, al Área de Enseñanza y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a la Mesa de Entradas a fin de notificar a la interesada. Cumplido, pase al Área de Asuntos Académicos, a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A NUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.